



RESOLUCION No. CSJCUR23-110
miércoles, 15 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JAIME ENRIQUE CALDERÓN VEGA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.100.968.870, fue INSCRITO en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJCUR21-190 del 13 de octubre de 2021, emitida por este Consejo Seccional, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá – Cundinamarca.

Que, mediante Oficio No. 121 de fecha 2 de marzo de 2023, remitido vía correo electrónico a este Consejo Seccional el 6 siguiente, y asignado al Despacho del suscrito Presidente para su debido trámite (EXTCSJCU23-695), el señor JULIÁN DAVID CANASTO NARVÁEZ, secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá (Cundinamarca), comunicó novedad de retiro del servicio y vacante definitiva producida en esa oficina judicial, allegando como soporte, copia de la Resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual la Juez titular dispuso nombrar a MARIANA LIZETH RODRÍGUEZ CHAVARRO, como citadora EN PROVISIONALIDAD del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá, previa consideración de que el señor JAIME ENRIQUE CALDERÓN VEGA, quien venía desempeñando el cargo en carrera judicial, tomó posesión como de citador grado 03 EN PROPIEDAD, en el Juzgado 01 Civil Municipal de Girón (Santander).

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al señor JAIME ENRIQUE CALDERÓN VEGA, con respecto al cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá – Cundinamarca; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, al señor JAIME ENRIQUE CALDERÓN VEGA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.100.968.870, con respecto al cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03 del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, con ocasión de la posesión del servidor en despacho judicial de diferente distrito judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, al señor JAIME ENRIQUE CALDERÓN VEGA.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-110 del 15 de marzo de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', written over a horizontal line.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS